



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00196-00

En atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar mediante correo electrónico de fecha 11/09/2023, y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** del 30% de los ingresos que por concepto de salario u otros devengue o llegue a devengar la demandada **LAURA STEPHANIE OTERO POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.787.616, como empleada de la entidad **SERCAFE S.A.**

Lo correspondiente al citado embargo deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Líbrense los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$4.980.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab6a778b6028ba34560e988052bbac6bfb8b2192ac90d3e3356523f7e80b333**

Documento generado en 21/09/2023 09:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>